

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto Plan de campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTR. RAFAEL ADRIÁN AVANTE JUÁREZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, C. P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, LA COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LIC. HAIDÉ SERRANO SOTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla dentro del Enfoque Transversal “México en Paz”, diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III, “Perspectiva de Género”, entre las cuales se encuentran que: i) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; ii) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; iii) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y iv) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, entre otras. Además, dentro del Enfoque Transversal “México con Responsabilidad Global”, Estrategia III, “Perspectiva de Género”, se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

En relación con lo anterior, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 establece como Objetivo 3. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres”; del cual se desprende la Estrategia 3.6 “Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres”. Dicha estrategia contempla las siguientes líneas de acción: 3.6.1 “Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”, y 3.6.2 “Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, señala en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio CGC/OCGC/094/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, suscrito por la Lic. Haidé Serrano Soto, en su carácter de Coordinadora General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el "*Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitaria*" en el Estado de Quintana Roo.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018*, el Comité de Evaluación de Proyectos determinó viable el proyecto presentado por un monto de \$2,225,000.00 (Dos millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución *Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitaria*. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/655-8/2018 de fecha 31 de Mayo de 2018.

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. "LA SECRETARÍA" declara que:

**I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

**I.2.** De conformidad con el artículo 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

**I.3.** El Subsecretario de Derechos Humanos tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción IV y 6, fracción IX del RISEGOB.

**I.4.** La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción IX y 117 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

**I.5.** La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 70, fracción V del RISEGOB.

**I.6.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 313952.

**I.7.** Señala como su domicilio el ubicado en la calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

**II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**

**II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

**II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Quintana Roo, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado de Quintana Roo, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 78, 90, 91 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 2, 3, 4, 8 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

**II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría de Gobierno, el Lic. Francisco Xavier López Mena, con fundamento en los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como con los artículos 3, 4, 19, fracción I, 21, 30, fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y los artículos 2, 8 y 9, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

**II.4.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como con los artículos 3, 4, 19, fracción III, 30, fracción VII y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y los artículos 8 y 9, fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la Mtra. Yohanet Teodula Torres Muñoz, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

**II.5.** La Coordinación General de Comunicación del Gobierno Estado de Quintana Roo, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través de su Titular, la Lic. Haidé Serrano Soto, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, y 7 del Acuerdo por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, publicado el 15 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

**II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Efraín Aguilar, número 229, Esq. Independencia, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

**III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

**III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Quintana Roo, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

**III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las descritas en la Medida de Seguridad 1 y Medida de Prevención 5, de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, que indica publicar y divulgar en medios y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia y publicación de los servicios institucionales.

**III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: *Plan de campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario*, que permita dar cumplimiento a Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la DAVGM con información accesible e intercultural) y Generar campañas permanentes disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de \$2,225,000.00 (Dos Millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: *Plan de campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitaria*.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	001 MATRIZ
CLABE:	037180003002429773
Cuenta Bancaria:	00300242977
Banco:	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES
A nombre de:	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
Nombre del proyecto:	<i>"Plan de Campaña de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo a nivel Estatal, Municipal y Comunitaria 2018"</i>

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" el recibo provisional previsto en el lineamiento décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "LA SECRETARÍA" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, un recibo electrónico que contenga las mismas características y remitirlo en formato PDF y XML a la CONAVIM para la sustitución del recibo provisional enviado previamente.

Para "LA SECRETARÍA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "LA SECRETARÍA". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éstas se comprometen a sacar a “LA SECRETARÍA” de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitaria".
- b. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.** Además de los previstos en los Lineamientos, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Quintana Roo, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de octubre de 2018.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la/el Titular de la Coordinación General de Comunicación del Estado a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "LA SECRETARÍA", a más tardar el 15 de noviembre de 2018, un Acta de cierre, firmada por la Titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de octubre de 2018 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio CGC/OCGC/162/2018 signado por la Titular de Coordinación General de Comunicación del Estado, y por "LA SECRETARÍA" la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/782/2018 signado por la Directora General Adjunta de Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en suplencia por ausencia de la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo informará a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso e), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2018, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los *Lineamientos*.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de octubre de 2018 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.-** Para el caso de que "LA SECRETARÍA" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Contraloría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2018. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA.** "LAS PARTES" acuerdan que la información a la que tengan acceso se apegarán en todo momento a los principios establecidos en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como a la relativa a la protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.

**VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno Federal a través de "LA SECRETARÍA".

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Francisco Xavier López Mena**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, **Haidé Serrano Soto**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO**

**DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL “PLAN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN QUINTANA ROO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, EN QUINTANA ROO” QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**1. Nombre, objeto y descripción de “El Proyecto”:**

- **Nombre o denominación:** Plan de Campaña de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario.
- **Objeto:** Generar una campaña para sensibilizar y coadyuvar a la prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario.

Esta propuesta se basa en la recomendación del segundo resolutivo, apartado 5 de II. Medidas de Prevención de la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo. *“Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, extensivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a la vida libre de violencia, así, los servicios institucionales “.*

Además, de acuerdo a la decimoprimer conclusión del informe del grupo de trabajo conformado para estudiar la solicitud de alerta de género en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla mujeres, Lázaro Cárdenas y solidaridad, se propone “ que el Estado implemente una estrategia de comunicación social en la que se diseñe implemente campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, así como contenidos que comenten la cultura para la paz “.

- **Descripción:** Ante la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres que emitió la Secretaría de Gobernación en julio de 2017, en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel, y, la recomendación de acciones específicas para Lázaro Cárdenas, la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo (CGC) ha diseñado una campaña de comunicación, apegándose a los lineamientos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para que la población tenga acceso a información que contribuya a visibilizar la problemática con el fin de contener, disminuir y prevenir la violencia de género y la violencia feminicida en el Estado.

Tomando en cuenta la importancia de los medios digitales y la cercanía en promoción que la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo (CGC) tiene con los medios de comunicación tradicionales, se plantea la creación de contenidos pertinentes en cada una de las diferentes plataformas, tomando como base la planificación de la misma campaña, así como la calendarización y el tipo de contenido, ya sea de manera convencional y de forma digital.

La creación y el desarrollo de la página web, así como la correcta administración de las Redes Sociales principales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Whatsapp), serán fundamentales para la divulgación de información que se elabore para cada una de estas plataformas, a través contenidos multimedia como audio visuales (vídeos hechos con música y fotos), video Bullets (Vídeos de formato cuadrado), diseño digital de infografías informativas; y para los medios tradicionales la elaboración, planeación y calendarización de spots de Radio y comerciales de TV, apoyados de prestadores de servicios especializados en el tema de violencia de género, se logrará permear el mensaje a los municipios en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM).

En gran medida, los impactos de la campaña pueden ser bastos; herramientas como espectaculares y perifoneo serán obligatorios para hacer llegar el mensaje o la información deseada a las diferentes comunidades, adecuado la información al modismo y a la lengua maya.

En la parte final de la campaña se tendrán indicadores que se crearán en el desarrollo de este proyecto, los cuales nos señalarán las metas cumplidas, los objetivos alcanzados y los puntos a los que se darán cumplimiento.

**2. Fecha de solicitud del Subsidio:**

- **Fecha de solicitud:** 8 de mayo de 2018
- **Oficio:** No. CGC/OCGC/094/2018
- **Autoridad solicitante:** Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:**

**Nombre:** Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo

**Descripción de las responsabilidades:**

Asegurar mediante la participación conjunta de las dependencias y entidades del gobierno del Estado, que las campañas oficiales informen oportuna y veraz mente a la sociedad sobre los planes, programas y actividades gubernamentales, así como sobre el desarrollo y cumplimiento de los mismos.

Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difunden los medios de comunicación, los actos de carácter público que se desarrollen, por el personal o entidades privadas, así como los eventos locales, regionales, nacionales e internacionales de interés para Quintana Roo.

Coordinar la producción de las campañas de información y difusión de las acciones del gobierno del Estado, en su caso, la contratación de medios impresos y audiovisuales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Diseñar y evaluar procedimientos de coordinación con los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, así como suscribir contratos y/o o convenios de publicidad que fortalezcan la difusión de la gestión pública estatal.

Coordinar el impulso la capacitación especializada en los servidores públicos encargados de las unidades de comunicación social de las dependencias, órganos

Administrativos desconcentrados y entidades en materia de periodismo y comunicación social institucional.

Las demás que le sean conferidas por otras disposiciones legales comiendo en el gobernador del Estado.

**4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:**

**Nombre:** Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo

**Descripción de las responsabilidades:**

Formular, regular y conducir la política de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y las relaciones con los medios de información;

Establecer y operar los mecanismos de coordinación con las unidades de comunicación social de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; Asegurar, mediante la participación conjunta de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, que las campañas oficiales informen oportuna y verazmente a la sociedad sobre planes, programas y actividades gubernamentales, así como sobre el desarrollo y cumplimiento de los mismos;

Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difundan los medios de comunicación, de todos los actos de carácter público que se desarrollen por personal o entidades privadas, así como los eventos locales, regionales, nacionales e internacionales de interés para Quintana Roo;

Coordinar la producción de las campañas de información y difusión de las acciones del Gobierno del Estado y, en su caso, la contratación de medios impresos y audiovisuales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

Diseñar y evaluar procedimientos de coordinación con los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, así como suscribir contratos y/o convenios de publicidad que fortalezcan la difusión de la gestión pública estatal;

Coordinar el impulso a la capacitación especializada a los servidores públicos encargados de las unidades de comunicación social de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades, en materia de periodismo y comunicación social e institucional; y

Las demás que le sean conferidas por otras disposiciones legales y las que le encomiende el Gobernador del Estado.

**5. Monto solicitado:**

**Cantidad solicitada:** \$2,225,000.00 (Dos millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

**El estado aportará en especie:**

- Equipo de audio móvil para la operación del perifoneo.
- Gasolina para la operación de la unidad móvil de perifoneo en comunidades mayas.
- Recurso Humano para la operación de esta unidad móvil.

**6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:**

**Fecha:** 1 de agosto de 2018

**7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:**

**Fecha:** 31 de octubre de 2018

**8. Descripción del proyecto:**

- **Resumen:** Ante la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres que emitió la Secretaría de Gobernación en julio de 2017, en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel, y, la recomendación de acciones específicas para Lázaro Cárdenas, la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo (CGC) ha diseñado una campaña de comunicación, apegándose a los lineamientos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para que la población tenga acceso a información que contribuya a visibilizar la problemática con el fin de contener, disminuir y prevenir la violencia de género y la violencia feminicida en el estado.

Tomando en cuenta la importancia de los medios digitales y la cercanía en promoción que la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo (CGC) tiene con los medios de comunicación tradicionales, se plantea la creación de contenidos pertinentes en cada una de las diferentes plataformas, tomando como base la planificación de la misma campaña, así como la calendarización y el tipo de contenido, ya sea de manera convencional y de forma digital.

- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:**

Esta propuesta se basa en la recomendación del Segundo Resolutivo, apartado 5 de II. Medidas de Prevención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo: *“Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativo, extensivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a la vida libre de violencia, así como a los servicios institucionales”.*

Además, de acuerdo a la Decimoprimer conclusión del Informe del Grupo de Trabajo conformado para estudiar la Solicitud de Alerta de Género contra las mujeres en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad en el estado de Quintana Roo, se propone *“que el estado implemente una estrategia de comunicación social en la que se diseñe e implemente campañas permanentes con perspectiva de Género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, así como contenidos que fomenten la cultura para la paz”.*

- **Objetivo general:** Generar una campaña de comunicación para sensibilizar y coadyuvar a la prevención de la violencia de Género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario.
- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**
  1. Diseñar los materiales gráficos bilingües (español-maya) para la “Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo...”, la cual tendrá cuatro ejes temáticos: educar en equidad, derechos de las mujeres y cómo ejercerlos, tipos de violencia que afectan a las mujeres, acceso al apoyo para las mujeres víctimas de violencia.

2. Creación de productos audiovisuales bilingües (subtítulos mayas) para la “Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo...”, la cual tendrá cuatro ejes temáticos: educar en equidad, derechos de las mujeres y cómo ejercerlos, tipos de violencia que afectan a las mujeres, acceso al apoyo para las mujeres víctimas de violencia.
3. Creación de una comunidad virtual con enfoque en la prevención de la violencia de género, la cual fungirá como enlace entre el gobierno estatal y la sociedad civil en la promoción de la DAVGM.

<b>*Justificación:</b> El grupo de trabajo propone que se implemente una campaña en medios de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad dirigida a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de violencia de género.		
Objetivo Específico 1	Meta	Medida y/o acción específica de la declaratoria que atiende.
Diseñar materiales gráficos bilingües (español-maya) para el “Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo...”, la cual tendrá cuatro ejes temáticos: educar en equidad, derechos de las mujeres y cómo ejercerlos, tipos de violencia que afectan a las mujeres, acceso al apoyo para las mujeres víctimas de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicar de forma permanente en redes sociales y medios tradicionales.</li> <li>- Cumplir con los lineamientos del manual de identidad visual.</li> </ul> Generar una campaña gráfica con imágenes reales de alto impacto que generen penetración en la población	<b>Medidas de Seguridad:</b> <b>Punto 1:</b> (... Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la DAVGM con información accesible e intercultural) (...Generar campañas permanentes disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad...)
Estrategias		Indicadores
A) Contar con especialistas en diseño digital que produzcan material multimedia en diversos formatos (GIFs, infografías, carteles, etc.) B) Contar con un copywriter responsable de la creación de mensajes efectivos. C) Contar con el apoyo de un traductor español-maya. D) Desarrollar manual de identidad visual.		1. El uso colectivo del manual de identidad en las diferentes dependencias para ajustar sus programas actuales al proyecto que atiende la DAVGM. 2. Entregables del proveedor (imágenes y animaciones en alta calidad)

<b>*Justificación:</b> Los grupos de trabajo observan la necesidad de una mayor difusión con cobertura estatal particularmente en las instancias de atención, procuración e impartición de justicia y su permanencia para garantizar la eficiencia de la campaña.		
Objetivo Específico 2	Meta	Medida y/o acción específica de la declaratoria que atiende.
Creación de productos audiovisuales bilingües (maya-español) para el “Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo...”, la cual tendrá cuatro ejes temáticos: educar en equidad, derechos de las mujeres y cómo ejercerlos, tipos de violencia que afectan a las mujeres, acceso al apoyo para las mujeres víctimas de violencia.	Generar comerciales de televisión y cápsulas informativas para redes sociales y página web que generen penetración en la población.	<b>Medidas de Seguridad:</b> <b>Punto 1:</b> (... Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la DAVGM con información accesible e intercultural).
Estrategias		Indicadores
A. De acuerdo al contenido de comunicación generado, se implementará con la calendarización adecuada para su mayor aprovechamiento en los medios de comunicación. B. Creación de carpeta de producción por contenido audiovisual: Preproducción, presupuestos, medios, profesionales a involucrar, espacios o locaciones C. Producción. D. Post-producción (montaje y sonido) E. Producto final. F. Plan de medios. G. Difundir el material en los municipios con declaratoria (medios tradicionales y redes sociales)		1. Generación de testigos que prueben la implementación de la campaña en medios de comunicación. 2. Reporte de generación de impactos (alcance, número de reproducciones, vistas) 3. Carpeta de producción. 4. Producto final entregado por el proveedor.

*Justificación: La modernidad para hacer llegar un mensaje a diferentes municipios de Quintana Roo, obliga al estado a crear un canal de comunicación de talla internacional y que tenga la capacidad de consultarse en línea 24/7.		
Objetivo Específico 3	Meta	Medida y/o acción específica de la declaratoria que atiende.
Creación de una comunidad virtual con enfoque en la prevención de la violencia de género, la cual fungirá como enlace entre el gobierno estatal y la sociedad civil en la promoción de la DAVGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr que la población meta identifique los canales de difusión en redes sociales de la DAVGM.</li> <li>- Diseño y desarrollo de sitio web especializado en la DAVG en Quintana Roo (incluye información sobre los protocolos de actuación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres).</li> <li>- Construcción de presencia en redes sociales (<i>Facebook, Twitter, Youtube, Instagram y Whatsapp</i>) para la difusión de campañas contra la violencia de género y sobre la DAVGM.</li> </ul>	<b>Medidas de Seguridad:</b>  <b>Punto 1:</b> (...Generar campañas permanentes disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad...)
Estrategias		Indicadores
A) Diseño y desarrollo de página web responsiva con el apoyo de especialista en género y prevención de la violencia. B) Identificar redes sociales de mayor uso en los municipios con declaratoria C) Contar con una persona que le de soporte y mantenimiento a la página web D) Contar con el apoyo de una persona que administre los contenidos en cada red social.		1. Métricas de redes sociales.  2. Página web en línea: Las mediciones de tráfico en la página web ( <i>Google Analytics</i> ) serán el indicador que nos dirá exactamente, de qué municipio visitan el sitio, cuanta gente, de qué dispositivos, etcétera.

- **Metodología:**

**Fase I. Diagnostico “Sin Violencia”**

A mediados del año 2017 se realizó el diagnóstico titulado “Sin Violencia” el cual nos permitió detallar tanto los objetivos específicos como así también la metodología con la cual se llevaría cabo el diseño y creación de productos y contenidos de comunicación proyectados.

**Fase II. Identificación de variables de la violencia y proyecto de campaña**

Se buscará un mecanismo que genere una imagen que de confianza en las víctimas para que puedan denunciar por medio de las plataformas propuestas. Asimismo, se definirán el público objetivo según su edad y rol en la violencia para dirigir los mensajes de campaña: agresor, víctima y testigo; niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por último, se planteará el diseño de campaña o *brief* para generar las estrategias creativas y el plan de medios.

**Fase III. Diseño de identidad de campaña**

En esta etapa se realizará el diseño de logotipo, eslogan e imagen común para identificar a dicha campaña, así como el diseño y estructura del sitio web.

**Fase IV. Diseño de campaña dirigida a agresor, víctima y testigo**

A partir del *brief* e identidad de campaña se planteará el diseño de mensajes gráficos dirigidos a agresor, testigo y víctima; así como encaminar la misma para que pueda ser aplicada en las comunidades mayas. Se implementará el diseño para su difusión en espectaculares, prensa tradicional y redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

**Fase V. Diseño de campaña dirigida a niñas y jóvenes**

El diseño de mensajes gráficos para contribuir a la educación y sensibilización sobre la estructura de la violencia de género desde generaciones jóvenes para romper a mediano y largo plazo el ciclo intergeneracional de la violencia. Se crearán mensajes (gráficas y audiovisuales) para difundirse en redes sociales y en el sitio web.

**Fase VI. Plan de Medios**

Se diseñará la estrategia a seguir para la difusión de los productos realizados en los canales adecuados (medios) a fin de que el mensaje llegue de manera puntual y tenga el impacto que se busca. De igual manera se creará una calendarización para la emisión de estos productos que vayan en sinergia con los objetivos establecidos.

## **Fase VII. Ejecución**

Una vez establecidos los canales adecuados y con base a la estrategia de medios se realizará la difusión de los productos realizados en tiempo y forma según lo establecido anteriormente.

## **Fase VIII. Evaluación y análisis de resultados**

Por medios de las herramientas adecuadas se llevará a cabo el proceso que se encamina a determinar de manera más sistemática y objetiva posible la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos específicos.

### **1.- Medios digitales (Redes sociales y web)**

Se medirá por alcance y análisis del impacto de la pauta digital. Contabilizando las cifras de alcance, así como el escudriño de las impresiones en dicha pauta.

### **2.- Medios tradicionales (Radio, TV y prensa)**

En el caso de radio y televisión los resultados se obtienen de acuerdo a la penetración de los medios elegidos para la difusión de las campañas, así como, el alcance de señal y rating.

El tiraje en el caso de la prensa escrita es un parámetro para identificar los resultados y la evaluación detallada por medio de mediciones como "pass along" que es el número de personas que leen el mismo periódico o revista.

- **Población beneficiaria:**

Se busca sensibilizar sobre la violencia de género y beneficiar a hombres agresores, mujeres adultas, testigos de violencia, niños y niñas de primaria, adolescentes de secundaria y preparatoria.

Especialmente, se buscará beneficiar a niñas y mujeres de los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas en Quintana Roo.

- **Actores estratégicos:**

1. **Social:** Se ampliará la mirada de los actores de la violencia, no solo la víctima, sino al agresor y testigos. Se educará desde edades tempranas sobre el tema de la igualdad de género y la diversidad. La violencia es un asunto de todos.
2. **Político:** Se fortalecerá la confianza hacia la denuncia y la labor institucional en la impartición de justicia.
3. **Técnico:** Se buscarán los medios adecuados para que los mensajes lleguen a cada público y se evite desperdicio en material impreso. De inicio se busca utilizar los medios digitales.
4. **Económico:** De manera general se buscan resultados con esta campaña de prevención que indirectamente podrá influir en los gastos requeridos para tratar y apoyar a las víctimas, a sus hijos, en el proceso de aplicación de justicia. Particularmente, este proyecto buscará difusión en medios digitales y hacer uso necesario y mesurado de medios impresos.
  - Gobernador del Estado de Quintana Roo.
  - Presidente municipal de Benito Juárez.
  - Presidenta municipal de Solidaridad.
  - Presidenta municipal de Cozumel.
  - Presidente municipal de Lázaro Cárdenas.
  - Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo (CGC).
  - Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS).
  - Secretaría de Gobierno de Quintana Roo (SEGOB).
  - Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).
  - Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ).
  - Servicios Estatales de Salud (SESA).

- Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE).
- Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia - Quintana Roo (DIF).
- Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).

- **Cobertura geográfica:**

A nivel estatal, principalmente en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas.

**9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto** (distintas a las que tengan carácter de servidoras o servidores públicos, que acredite su experiencia en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como en los temas relacionados con el Proyecto a implementar):

- 1. PERSONA DESARROLADORA WEB.** Para el presente proyecto se requiere de una desarrolladora o desarrollador web con amplia experiencia. Enfocados en desarrollar y diseñar la estructura de páginas web, para que cumplan con la esencia de las organizaciones. Con al menos tres años de experiencia en el campo de desarrollo humano y perspectiva de género; con amplio compromiso comunitario y experiencia en el trabajo con asociaciones que abordan temas de inclusión con perspectiva de género. Con un trabajo de voluntariado en organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la defensa y promoción de los derechos reproductivos de las mujeres en México. Que pueda implementar un CMS para uso interno donde se da seguimiento a todos los proyectos.

El desarrollador web acreditará el grado académico de ingeniero en software, licenciado en sistemas informáticos, sistemas computacionales, en tecnologías de información y/o carrera a fin, en la que haya obtenido el grado mínimo de licenciatura o ingeniería con título legalmente expedido por autoridad competente; asimismo, deberá acreditar su experiencia laboral por un mínimo de tres años en las actividades y/o cargos similares a los que se le contrate, presentando certificados, diplomas, publicaciones, reconocimientos, constancias laborales y/o documentos análogos legalmente expedidos.

- 2. AGENCIA DE PUBLICIDAD.** Para efecto de los alcances de la campaña se requiere una agencia creativa especializada en creación, producción y distribución de contenido audiovisual de calidad. Con experiencia de al menos tres años en temas de derechos humanos y perspectiva de género; y trabajo con organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales en el fortalecimiento de sus estrategias de comunicación para que más personas y organismos contribuyan al ejercicio de los derechos humanos para alcanzar la justicia social. Específicamente, que tengan como componente transversal la perspectiva de género para el desarrollo de productos audiovisuales que ayuden a informar y sensibilizar las causas de la violencia contra las mujeres.

Para ello, la agencia de publicidad tendrá como integrantes en su equipo de trabajo, a profesionistas con especialidad en mercadotecnia, ciencias de la comunicación, publicidad, diseño gráfico y/o carrera a fin, en la que haya obtenido el grado mínimo de licenciatura o ingeniería, con título legalmente expedido por autoridad competente. Dicha agencia, deberá contar con al menos una o un integrante profesionista con especialidad en temas de derechos humanos y perspectiva de género, quien comprobará el grado académico mínimo de maestría. Las y los profesionistas, podrán acreditar su experticia, por un mínimo de tres años en actividades y/o cargos similares a los que se le contrate, con certificados, diplomas, publicaciones, reconocimientos, constancias laborales y/o documentos análogos legalmente expedidos.

- 3. DISEÑADOR GRÁFICO.** *El "Plan de campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario"*, requiere del desarrollo de contenidos gráficos de alto impacto en la población meta. Necesario contar con una diseñadora o diseñador gráfico con conocimientos y probada experiencia de al menos tres años en campañas de articulación con enfoque de género y de derechos humanos. Un profesional en diseño gráfico con visión humanista, especialista en procesos de producción de campañas de derechos humanos y perspectiva de género con habilidades para la planeación de proyectos en la medición del desarrollo humano. Experiencia en diseño digital y editorial en el área de formación y capacitación. Con trabajo en instituciones educativas e impartición de talleres de diseño con perspectiva de género. Que visualice el diseño como un medio para comunicar problemáticas sociales y que puede ser parte de la modificación de actitudes.

La diseñadora o diseñador gráfico, acreditará el grado académico, presentando como mínimo, el título de licenciado o ingeniero en diseño gráfico y/o carrera a fin, por la que le haya expedido la autoridad competente el título correspondiente; asimismo, deberá acreditar su experiencia laboral, por un mínimo de tres años en actividades y/o cargos similares a los que se le contrate, presentando certificados, diplomas, publicaciones, reconocimientos, constancias laborales y/o documento análogo legalmente expedido.

- 4. PERSONA TRADUCTORA EN LENGUA MAYA.** Para el diseño de materiales gráficos bilingües (español-maya) del "*Plan de campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario*", se requiere de un traductor maya, con experiencia de al menos tres años en temas de inclusión con perspectiva de género y derechos humanos, con la sensibilidad para transmitir el mensaje de no violencia hacia las mujeres, con empatía y claridad. Necesario que cuente con experiencia docente en temas de género para impulsar una formación proactiva hacia la igualdad de género.

El traductor o traductora en lengua maya, será una persona reconocida oficialmente por el gobierno del Estado, el Instituto para el *Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Pueblo de Quintana Roo (INMAYA)*, y/o autoridad análoga competente. Asimismo podrá acreditar su experiencia laboral, por un mínimo de tres años en actividades y/o cargos similares a los que se le contrate, presentando certificados, diplomas, publicaciones, reconocimientos, constancias laborales y/o documento análogo legalmente expedido.

Las personas distintas a las que tengan carácter de servidoras o servidores públicos, acreditarán su experiencia en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como en los temas relacionados con el Proyecto a implementar, una vez que sean contratadas, con base al procedimiento de licitación y/o adjudicación directa, conforme a las leyes vigentes en la materia.

- 10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:**

**C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo:** Incluir en los discursos dirigidos a la ciudadanía las acciones encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres en el estado, así como la igualdad de género y cero tolerancia.

**Presidente Municipal de Benito Juárez:** Emitir un mensaje por medio de sus canales oficiales de comunicación, referente a erradicación de violencia contra las mujeres y discurso de cero tolerancia.

**Presidenta municipal de Solidaridad:** Emitir un mensaje por medio de sus canales oficiales de comunicación, referente a erradicación de violencia contra las mujeres y discurso de cero tolerancia.

**Presidenta municipal de Cozumel:** Emitir un mensaje por medio de sus canales oficiales de comunicación, referente a erradicación de violencia contra las mujeres y discurso de cero tolerancia.

**Presidente municipal de Lázaro Cárdenas:** Emitir un mensaje por medio de sus canales oficiales de comunicación, referente a erradicación de violencia contra las mujeres y discurso de cero tolerancia.

**Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo (CGC):** Difundir las medidas de seguridad para la contención de la violencia contra las mujeres, las de prevención para erradicar patrones de comportamiento profundamente arraigados en nuestra sociedad y las de acceso a la justicia con base en los estándares internacionales de Derechos humanos.

**Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS):** Difundir por medio de sus canales oficiales, el material brindado por la Coordinación General de Comunicación en materia de la DAVGM.

**Secretaría de Gobierno de Quintana Roo (SEGOB):** Por medio de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado, brindará apoyo en materia de asesoría por medio de la Unidad para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM):** Apoyo para la difusión para los productos de comunicación en sus canales digitales oficiales.

**Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ):** Apoyo para la difusión para los productos de comunicación en sus canales digitales oficiales. Brindar las facilidades para la distribución de la campaña impresa presencial en las instituciones escolares con la finalidad de generar conciencia en los estudiantes y padres de familia en materia de prevención.

**Servicios Estatales de Salud (SESA):** Apoyo para la difusión para los productos de comunicación en sus canales digitales oficiales. Brindar las facilidades para la distribución de la campaña impresa presencial en las instituciones hospitalarias y centros comunitarios en los municipios con la DAVGM, con la finalidad de generar conciencia en materia de prevención. Colocación de un módulo el cual brinde asesoría en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE):** Apoyo para la difusión para los productos de comunicación en sus canales digitales oficiales. Colocación de un módulo el cual brinde asesoría en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de Quintana Roo (DIF):** Apoyo para la difusión para los productos de comunicación en sus canales digitales oficiales.

**Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO):** Apoyo para la difusión para los productos de comunicación en sus canales digitales oficiales.

**11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades.**

Se agrega la tabla señalada como **Anexo 1: Descripción de productos a adquirir o servicios a contratar, que corresponden al desglose de la "Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades"**, señalado como numeral 11 del Anexo Técnico, a fin de detallar los productos a adquirir y servicios a contratar, mismos que forman parte del presente Anexo Técnico.

Se agrega la tabla señalada como **Anexo 2. Lista de papelería que corresponde al desglose del numeral 18 de la "Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades"**, señalado como numeral 11 del Anexo Técnico, a fin de detallar los productos a adquirir, mismos que forman parte del presente Anexo Técnico.

• **Proyección de costo del proyecto**

No. referencia	Cantidad	Producto/servicio a adquirir/contratar	DESCRIPCIÓN del Producto/Servicio a Adquirir/Contratar			Costo unitario	Total
			Tipo	Descripción general del producto/servicio	Objetivo del producto/servicio		
1	1	Documento de análisis de campaña	Documento	Se trata de un diagnóstico sobre campañas publicitarias que han existido, con perspectiva de género, sobre los derechos humanos de las mujeres y de la difusión para el acceso a servicios.	Obtener datos históricos de campañas en la materia previas y su impacto. Permitirá identificar tipos de campaña, temporalidad, cobertura, impacto o penetración del público meta, así como la identificación de los contenidos en los medios de comunicación que fomentan la violencia de género contra las mujeres	\$50,000.00	\$50,000.00
2	1	Manual de identidad	Documento	Indicará las normas básicas e indispensables para el uso correcto de los distintos elementos gráficos	Determinar la imagen general de la campaña. Se obtendrán las artes gráficas a usarse durante el desarrollo de la campaña.	\$90,000.00	\$90,000.00
3	1	Dominio de página web, que incluye la creación de la página, la propiedad del dominio, su mantenimiento y alimentación permanente.	Portal de internet. Desarrollo sistema Wordpress	Creación de un portal o cibernsio virtual, en que se difundirán textos, audios imágenes y toda información sobre el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como medida preventiva y de seguridad	Se tendrá un sitio permanente con información sobre el Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, derechos de las mujeres, tipos de violencia y acceso al apoyo para la mujeres en situación de violencia.	\$120,000.00	\$120,000.00

No. referencia	Cantidad	Producto/servicio a adquirir/contratar	DESCRIPCIÓN del Producto/Servicio a Adquirir/Contratar			Costo unitario	Total
			Tipo	Descripción general del producto/servicio	Objetivo del producto/servicio		
4	30	Publicidad en gran formato que incluye impresión de lonas, colocación y renta de espacio	Espectaculares	Impresión, colocación y renta de espacio en puntos estratégicos para la publicidad impresa en gran formato	Difundir las imágenes gráficas en puntos estratégicos y a gran escala, para su mayor visibilidad	\$20,000.00	\$600,000.00
5	18	Publicidad en mediano formato que incluye la impresión del material gráfico, colocación y renta de espacio en los paraderos de transporte público (parabuses)	Publicidad impresa de mediano formato en parabuses	Impresión, colocación y renta de espacio en parabuses para la publicidad impresa en mediano formato	Difundir las artes gráficas en los parabuses que estén ubicados en puntos estratégicos y de uso cotidiano de la ciudadanía.	\$10,000.00	\$180,000.00
6	1	Publicidad en redes sociales que incluye la creación del perfil, mantenimiento y alimentación por 3 meses	Redes sociales digitales	Creación de la cuenta y perfil es en las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube e Instagram, así como el mantenimiento y alimentación permanente de las mismas.	Crear comunidades virtuales con enfoque en la prevención de la violencia de género, que vincule al gobierno estatal y la sociedad civil.	\$42,000.00	\$42,000.00
7	150	Publicación en medios digitales	Publicidad en medios digitales	Contratación de inserción de publicidad en medios digitales con mayor tráfico de visitantes en la red	Difusión en medios digitales con una mayor proyección y población beneficiaria	\$200.00	\$30,000.00
8	8	Publicidad en gran formato que incluye impresión de lonas, colocación y renta de espacio	Espectaculares	Impresión, colocación y contratación de espacios en puntos estratégicos para la colocación de publicidad impresa en gran formato	Difundir las imágenes gráficas en puntos estratégicos y a gran escala para su mayor visibilidad	\$20,000.00	\$160,000.00
9	900	Publicidad en radio, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios radiofónicos para la difusión de spots	Contratación de espacio (tiempo aire) en las estaciones de radio con cobertura en Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel para la difusión de los spots de radio	Difundir el mensaje de manera auditiva en los canales radiofónicos con mayor cobertura	\$240.00	\$216,000.00
10	100	Vinil impresiones microperforado	Microperforados	Impresión en vinil microperforado	Difusión de artes gráficas de la campaña en lugares públicos	\$232.00	\$23,200.00
11	244	Publicación en medios digitales	Publicidad en medios digitales	Contratación de inserción de publicidad en medios digitales con mayor tráfico de visitantes en la red	Difusión en medios digitales con una mayor proyección y población beneficiaria	\$200.00	\$48,800.00

No. referencia	Cantidad	Producto/servicio a adquirir/contratar	DESCRIPCIÓN del Producto/Servicio a Adquirir/Contratar			Costo unitario	Total
			Tipo	Descripción general del producto/servicio	Objetivo del producto/servicio		
12	600	Publicidad en televisión, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios en televisión para la difusión de spots de video	Contratación de espacio (tiempo aire) en canales de televisión con cobertura en Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel para la difusión de los spots de video	Difundir mensajes de manera visual en los televisión	\$300.00	\$180,000.00
13	1	Unidad automotriz para perifoneo	Automóvil	Adquisición de un vehículo automotor para la difusión de audios con contenido bilingüe (maya-español)	Difusión en comunidades mayas de Lázaro Cárdenas.	\$150,000.00	\$150,000.00
14	450	Publicidad en radio, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios radiofónicos para la difusión de spots	Contratación de espacio (tiempo aire) en las estaciones de radio bilingüe (maya-español), con cobertura en Lázaro Cárdenas, para la difusión de los spots de radio	Difusión en comunidades mayas	\$200.00	\$90,000.00
15	100	Lona (1.00x1.00mts)	Lonas impresas	Lonas impresas con artes gráficas con contenido de mensaje bilingüe (maya-español)	Difusión en comunidades mayas	\$200.00	\$20,000.00
16	8	Producción de spots de video	Producción de videos	Toma de imágenes, edición, post-producción y producción de spots de video	Creación de spots para televisión y medios digitales.	\$18,750.00	\$150,000.00
17	50	Producción de spots de radio	Producción de spots auditivos	Grabación, edición, post-producción y producción de spots de radio	Creación de spots para difusión en radio y perifoneo.	\$1,000.00	\$50,000.00
18	1	Lote de papelería de 52 artículos	Papelería según Anexo 2 Lista de papelería que corresponde al desglose del numeral 18 de la "Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades", señalado como numeral 11 del Anexo Técnico.	Lote de material y consumibles de oficina	Necesario para las gestiones y desarrollo del "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario"	\$20,000.00	\$20,000.00
19	1	Impresora	Equipo de oficina	Impresora multifuncional Samsung M2885FW/XA o similar	Necesario para las gestiones y desarrollo del "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario"	\$5,000.00	\$5,000.00
	2,665					<b>Total:</b>	<b>\$2,225,000.00</b>

(Dos millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

• **CRONOGRAMA DE GASTO**

No.	ACTIVIDADES	PRODUCTO	2018			Total
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
1	Documento de análisis de campaña	Documento	\$50,000.00			\$50,000.00
2	Manual de identidad	Documento	\$90,000.00			\$90,000.00
3	Dominio de página web, que incluye la creación de la página, la propiedad del dominio, su mantenimiento y alimentación permanente.	Portal de internet. Desarrollo con sistema Wordpress	\$120,000.00			\$120,000.00
4	Publicidad en gran formato que incluye impresión de lonas, colocación y renta de espacio	Espectaculares	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$600,000.00
5	Publicidad en mediano formato que incluye la impresión del material gráfico, colocación y renta de espacio en los paraderos de transporte público (parabuses)	Publicidad impresa de mediano formato en parabuses	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$180,000.00
6	Publicidad en redes sociales que incluye la creación del perfil, mantenimiento y alimentación por 3 meses	Redes sociales digitales	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$42,000.00
7	Publicación en medios digitales	Publicidad en medios digitales	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$30,000.00
8	Publicidad en gran formato que incluye impresión de lonas, colocación y renta de espacio	Espectaculares	\$80,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$160,000.00
9	Publicidad en radio, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios radiofónicos para la difusión de spots	\$72,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$216,000.00
10	Vinil impresiones microperforado	Microperforados	\$8,000.00	\$7,600.00	\$7,600.00	\$23,200.00
11	Publicación en medios digitales	Publicidad en medios digitales	\$17,000.00	\$15,900.00	\$15,900.00	\$48,800.00
12	Publicidad en televisión, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios en televisión para la difusión de spots de video	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$180,000.00
13	Unidad automotriz para perifoneo	Automóvil	\$150,000.00			\$150,000.00
14	Publicidad en radio, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios radiofónicos para la difusión de spots	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$90,000.00
15	Lona (1.00x1.00mts)	Lonas impresas		\$20,000.00		\$20,000.00
16	Producción de spots de video	Producción de videos	\$150,000.00			\$150,000.00
17	Producción de spots de radio	Producción de spots auditivos	\$50,000.00			\$50,000.00
18	Lote de papelería de 52 artículos	Papelería según Anexo 2 Lista de papelería que corresponde al desglose del numeral 18 de la "Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades", señalado como numeral 11 del Anexo Técnico.	\$20,000.00			\$20,000.00
19	Impresora	Equipo de oficina	\$5,000.00			\$5,000.00
<b>TOTALES Mensuales</b>			<b>\$1,186,000.00</b>	<b>\$529,500.00</b>	<b>\$509,500.00</b>	<b>\$2,225,000.00</b>

(Dos millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
<b>Fase 1</b> Diseñar una campaña gráfica de prevención de violencia de género para medios de comunicación en Quintana Roo			
<b>Fase 2</b> Realizar el manual de identidad gráfica de la campaña			
<b>Fase 3</b> Generar productos de comunicación audiovisual y gráfica acorde a la campaña para los municipios de Solidaridad, Benito Juárez y Cozumel			
<b>Fase 4</b> Generar productos de comunicación gráfica y audiovisual que expliquen los tipos de violencia que existen y de los cuales son víctimas las mujeres en los municipios citados de Quintana Roo.			
<b>Fase 5</b> Desarrollo de un sitio web especializado que informe sobre la DAVGM en Quintana Roo			
<b>Fase 6</b> Diseño de productos gráficos informativos sobre los derechos de las mujeres para difundir por redes sociales.			
<b>Fase 7</b> Desarrollar los canales en redes sociales ( <i>Facebook, Twitter, Youtube, Instagram y Whatsapp</i> ) para la difusión de la DAVGM y de la campaña de prevención en cuestión.			
<b>Fase 8</b> Crear mensajes gráficos para generar confianza en víctimas para que puedan obtener información y/o ayuda en redes sociales y sitio web.			
<b>Fase 9</b> Realizar diseño de mensajes gráficos para educar y sensibilizar sobre la violencia a niñas y a adolescentes.			
<b>Fase 10</b> Difusión de la campaña gráfica de prevención de Violencia de Género			
<b>Fase 11</b> Difusión de los productos audiovisuales y gráficos en los canales elegidos en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Lázaro Cárdenas y Solidaridad			
<b>Fase 12</b> Difusión de los productos de comunicación gráfica y audio visual que expliquen los tipos de violencia que existen y de los cuales son víctimas las mujeres en los municipios citados			
<b>Fase 13</b> Implementación del sitio web especializado sobre la DAVGM en Quintana Roo			
<b>Fase 14</b> Implementación de sitios en redes sociales que informen sobre la AVGM así como la implementación de los productos para redes sociales que informen sobre los derechos de las mujeres			
<b>Fase 15</b> Etapa de recopilación de testigos, evaluación y análisis de impacto			

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Francisco Xavier López Mena**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Planeación, **Yohanet Teodula Torres Muñoz**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, **Haidé Serrano Soto**.- Rúbrica.

**Anexo 1. Descripción de productos a adquirir o servicios a contratar, que corresponden al desglose de la "Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades", señalado como numeral 11 del Anexo Técnico.**

No. referencia	Cantidad	Producto/ servicio a adquirir/ contratar	DESCRIPCIÓN del producto/servicio a adquirir/contratar											A qué eje de la campaña corresponde:	A qué fase del Proyecto corresponde:	Población beneficiaria:	Costo unitario	Total	
			Tipo	Descripción general del producto/ servicio	Objetivo del producto/servicio	Cantidad de diseños gráficos, de producción de audios, videos o textos para audios, que incluye:	Cantidad de producciones de video/audio que incluye y duración de c/u:	Cantidad de impresiones de los diseños gráficos que incluye y tamaño de c/u:	Duración total de la renta del espacio físico/virtual:	Duración total de la difusión en espacio físico/ virtual:	Qué diseños se difundirán, periodicidad y duración:	Si incluye instalación física, mantenimiento, alimentación virtual, y su duración y periodicidad:	Otros que incluya el producto/ servicio a adquirir/ contratar						Observaciones:
1	1	Documento de análisis de campaña	Documento	Se trata de un diagnóstico sobre campañas publicitarias que han existido, con perspectiva de género, sobre los derechos humanos de las mujeres y de la difusión para el acceso a servicios.	Obtener datos históricos de campañas en la materia previas y su impacto. Permitirá identificar tipos de campaña, temporalidad, cobertura, impacto o penetración del público meta, así como la identificación de los contenidos en los medios de comunicación que fomentan la violencia de género contra las mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4 ejes	Fase 1	Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
2	1	Manual de identidad	Documento	Indicará las normas básicas e indispensables para el uso correcto de los distintos elementos gráficos	Determinar la imagen general de la campaña. Se obtendrán las artes gráficas a usarse durante el desarrollo de la campaña.	30 diseños gráficos: 11 sobre tipos de violencia que afectan a las mujeres y 9 sobre derechos de las mujeres y cómo ejercerlos; 5 sobre acceso al apoyo para las mujeres en situación de violencia y 5 sobre educar con equidad. 30 textos para audio en la misma proporción.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Se prevé que sea durante los 3 meses. Se difundirán según se determine en el análisis que resulte de la elaboración del Manual de Identidad	No aplica	El Manual de identidad indicará también como producto, los colores y medidas de diseño para uso digital e impreso.	De este "Manual de identidad" se obtendrán también como producto, las artes gráficas (diseños) a usarse en las distintas etapas del proyecto, apegado a los 4 ejes temáticos.	4 ejes	Fases 2,3,4,5,6 y 9	Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
3	1	Dominio de página web, que incluye la creación de la página, la propiedad del dominio, su mantenimiento y alimentación permanente.	Portal de internet, Desarrollo con Wordpress	Creación de un portal o ciberespacio virtual, en que se difundirán textos, audios imágenes y toda información sobre el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como medida preventiva y de seguridad	Se tendrá un sitio permanente con información sobre el Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, derechos de las mujeres, tipos de violencia y acceso al apoyo para las mujeres en situación de violencia.	1 diseño de página web. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica	Permanente	Permanente	Se difundirá todo el material gráfico, audio y video que se generen en el "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo, a nivel estatal, municipal y comunitario"	Mantenimiento permanente, con actualización de noticias, información y contenidos de la campaña a implementarse.	No aplica	Servirá como vínculo entre el gobierno estatal y la sociedad civil en la difusión de la DAVGM y contenidos de atención a usuarias	4 ejes	Fase 5	Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas	\$120,000.00	\$ 120,000.00
4	30	Publicidad en gran formato que incluye impresión de lonas, colocación y renta de espacio	Espectaculares	Impresión, colocación y renta de espacio en puntos estratégicos para la publicidad impresa en gran formato	Difundir las imágenes gráficas en puntos estratégicos y a gran escala, para su mayor visibilidad	No aplica. Los diseños a difundir son los que se generen del Manual de identidad.	No aplica	27 lonas de 8.00x3.80 mts. y 3 lonas de 4.00x2.00 mts.	3 meses en total, distribuidos mensualmente de la siguiente forma: Benito Juárez: 5 espectaculares; Solidaridad: 3 espectaculares; Cozumel: 2 espectaculares.	3 meses en total, 10 por cada mes. Los diseños a difundir serán según se determine en el Manual de Identidad.	30 diseños, por 3 meses, 10 por cada mes. Los diseños a difundir serán según se determine en el Manual de Identidad.	Incluye instalación de los 30 espectaculares.	No aplica	Contenido de difusión dirigida al agresor, víctima y testigo.	4 ejes	Fase 10	Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad	\$ 20,000.00	\$ 600,000.00
5	18	Publicidad en mediano formato que incluye la impresión del material gráfico, colocación y renta de espacio en los paraderos de transporte público (parabuses)	Publicidad impresa de mediano formato en parabuses	Impresión, colocación y renta de espacio en parabuses para la publicidad impresa en mediano formato	Difundir las artes gráficas en los parabuses que estén ubicados en puntos estratégicos y de uso cotidiano de la ciudadanía.	No aplica. Los diseños a difundir son los que se generen del Manual de identidad.	No aplica	18 impresiones de 1.96 x 1.36 mts	3 meses en total, distribuidos en Benito Juárez, 6 parabuses mensuales.	3 meses	18 diseños, por 3 meses, 6 por cada mes. Los diseños a difundir serán según se determine en el Manual de Identidad.	Incluye instalación de 18 parabuses.	No aplica	No aplica	4 ejes	Fase 10	Benito Juárez	\$ 10,000.00	\$ 180,000.00

No. referencia	Cantidad	Producto/ servicio a adquirir/ contratar	DESCRIPCIÓN del producto/servicio a adquirir/contratar										A qué eje de la campaña corresponde:	A qué fase del Proyecto corresponde:	Población beneficiaria:	Costo unitario	Total		
			Tipo	Descripción general del producto/ servicio	Objetivo del producto/servicio	Cantidad de diseños gráficos, de producción de audios, videos o textos para audios, que incluye:	Cantidad de producciones de video/audio de los que se realicen en el presente Proyecto.	Cantidad de impresiones de los diseños gráficos que incluye y tamaño de c/u:	Duración total de la renta del espacio físico/virtual:	Duración total de la difusión en espacio físico/virtual:	Qué diseños se difundirán, periodicidad y duración:	Si incluye instalación física, mantenimiento, alimentación virtual, y su duración y periodicidad:						Otros que incluya el producto/ servicio a adquirir/ contratar	Observaciones:
6	1	Publicidad en redes sociales que incluye la creación del perfil, mantenimiento y alimentación por 3 meses	Redes sociales digitales	Creación de la cuenta y perfil en las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube e Instagram, así como el mantenimiento y alimentación permanente de las mismas.	Crear comunidades virtuales con enfoque en la prevención de la violencia de género, que vincule al gobierno estatal y la sociedad civil.	No aplica. Los diseños a difundir son los que se generen del Manual de Identidad.	No aplica. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica	No aplica	3 meses	Se difundirá todo el material gráfico, audio y video que se genere en el "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo, a nivel estatal, municipal y comunitario"	Incluye: mantenimiento, alimentación, actualización, seguimiento y canalización de solicitudes realizadas por un community manager.	Inserción de publicidad que se genere en el "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo, a nivel estatal, municipal y comunitario" para atraer a seguidores y visitas a las redes.	No aplica	4 ejes	Fases 7, 8 y 14	Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
7	150	Publicación en medios digitales	Publicidad en medios digitales	Contratación de inserción de publicidad en medios digitales con mayor tráfico de visitantes en la red	Difusión en medios digitales con una mayor proyección y población beneficiaria	No aplica. Los diseños a difundir son los que se generen del Manual de Identidad.	No aplica. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica	3 meses	3 meses	Se prevé que sea durante los 3 meses. Se difundirán según se determine en el análisis que resulte de la elaboración del Manual de Identidad	Incluye mantenimiento y actualización por 3 meses c/u	No aplica	150 inserciones de 12.50x18.7 cms. Contenido de difusión dirigida al agresor, víctima y testigo.	4 ejes	Fases 12 y 14	Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas	\$ 200.00	\$ 30,000.00
8	8	Publicidad en gran formato que incluye impresión de lonas, colocación y renta de espacio	Espectaculares	Impresión, colocación y renta de espacios en puntos estratégicos para la colocación de publicidad impresa en gran formato	Difundir las imágenes graficas en puntos estratégicos y a gran escala para su mayor visibilidad	No aplica. Los diseños a difundir son los que se generen del Manual de Identidad.	No aplica	6 lonas de 8.00x3.80 mts. y 2 lonas de 4.00x2.00 mts.	3 meses en total, distribuidos de la siguiente forma: Benito Juárez: 1 espectacular; Solidaridad: 1 espectacular; Cozumel: 1 espectacular.	3 meses en total, distribuidos de la siguiente forma: Benito Juárez: 1 espectacular; Solidaridad: 1 espectacular; Cozumel: 1 espectacular.	8 diseños, por 3 meses. Los diseños a difundir serán según se determine en el Manual de Identidad.	Incluye instalación de los espectaculares.	No aplica	Contenido de difusión dirigida a niñas y jóvenes	Ejes 2,3 y 4	Fases 11 y 12	Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad	\$ 20,000.00	\$ 160,000.00
9	900	Publicidad en radio, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios radiofónicos para la difusión de spots	Contratación de espacios en las estaciones de radio con cobertura en Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel para la difusión de los spots de radio	Difundir el mensaje de manera auditiva en los canales radiofónicos con mayor cobertura	No aplica. Los spots a difundir, serán los que en este Proyecto se diseñen, según los textos que se determine en el Manual de Identidad.	No aplica. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica	3 meses, 300 por mes.	No aplica	Los spots de radio por 3 meses, 300 por mes.	No aplica	Incluye actualización según etapa de la campaña	Los spots a difundir, serán los que en este Proyecto se diseñen, según los textos que se determine en el Manual de Identidad.	4 ejes	Fases 11 y 12	Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad.	\$ 240.00	\$ 216,000.00
10	100	Vinil impresiones microperforado	Microperforados	Impresión en vinil microperforado	Difusión de artes gráficas de la campaña en lugares públicos	No aplica. Los diseños a difundir son los que se generen del Manual de Identidad.	No aplica	100 impresiones de microperforado. Medidas 80x40 cm.	No aplica	No aplica	Se prevé que sea durante los 3 meses. Se distribuirán según se determine en el análisis que resulte de la elaboración del Manual de Identidad.	Incluye instalación de los 100 microperforados	No aplica	No aplica	Eje 1 y 4	Fase 12	Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad	\$ 232.00	\$ 23,200.00
11	244	Publicación en medios digitales	Publicidad en medios digitales	Contratación de inserción de publicidad en medios digitales con mayor tráfico de visitantes en la red	Difusión en medios digitales con una mayor proyección y población beneficiaria	No aplica. Los diseños a difundir son los que se generen del Manual de Identidad.	No aplica. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica	3 meses	3 meses	Se prevé que sea durante los 3 meses. Se difundirán según se determine en el análisis que resulte de la elaboración del Manual de Identidad	Incluye mantenimiento y actualización por 3 meses c/u	No aplica	244 inserciones de medidas 12.5x18.7 cms. Contenido de difusión dirigida a niñas y jóvenes			Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad	\$ 200.00	\$ 48,800.00

No. referencia	Cantidad	Producto/ servicio a adquirir/ contratar	DESCRIPCIÓN del producto/servicio a adquirir/contratar											A qué eje de la campaña corresponde:	A qué fase del Proyecto corresponde:	Población beneficiaria:	Costo unitario	Total	
			Tipo	Descripción general del producto/ servicio	Objetivo del producto/servicio	Cantidad de diseños gráficos, de producción de audios, videos o textos para audios, que incluye:	Cantidad de producciones de video/audio que incluye y duración de c/u:	Cantidad de impresiones de los diseños gráficos que incluye y tamaño de c/u:	Duración total de la renta del espacio físico/virtual:	Duración total de la difusión en espacio físico/ virtual:	Qué diseños se difundirán, periodicidad y duración:	Si incluye instalación física, mantenimiento, alimentación virtual, y su duración y periodicidad:	Otros que incluya el producto/ servicio a adquirir/ contratar						Observaciones:
12	600	Publicidad en televisión, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios en televisión para la difusión de spots de video	Contratación de espacio (tiempo aire) en canales de televisión con cobertura en Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel para la difusión de los spots de video	Difundir mensajes de manera visual en los televisón	No aplica. Los spots a difundir, serán los que en este Proyecto se diseñen, según los textos que se determine en el Manual de Identidad.	No aplica. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica	3 meses, 200 spots por mes.	No aplica	Los spots de radio por 3 meses, 300 por mes.	No aplica	Incluye actualización según etapa de la campaña	Los spots a difundir, serán los que en este Proyecto se diseñen, según los textos que se determine en el Manual de Identidad.	4 ejes	Fases 11 y 12	Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad	\$ 300.00	\$ 180,000.00
13	1	Unidad automotriz para perifoneo	Automóvil	Adquisición de un vehículo automotor para la difusión de audios con contenido bilingüe (maya-español)	Difusión en comunidades mayas de Lázaro Cárdenas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4 ejes	Fases 11 y 12	Lázaro Cárdenas.	\$150,000.00	\$ 150,000.00
14	450	Publicidad en radio, que incluye: renta de tiempo aire, de 30 a 40 segundos c/u	Contratación de espacios radifónicos para la difusión de spots	Contratación de espacio (tiempo aire) en las estaciones de radio bilingüe (maya-español), con cobertura en Lázaro Cárdenas, para la difusión de los spots de radio	Difusión en comunidades mayas	No aplica. Los spots a difundir, serán los que en este Proyecto se diseñen, según los textos que se determine en el Manual de Identidad.	No aplica. Los contenidos a difundir son principalmente los que se realicen en el presente Proyecto.	No aplica	3 meses, 150 por mes.	No aplica	Los spots de radio por 3 meses, 150 por mes.	No aplica	Incluye actualización según etapa de la campaña	Los spots a difundir, serán los que en este Proyecto se diseñen, según los textos que se determine en el Manual de Identidad. Comprende difusión de spots bilingües (maya-español) con contenido de mensaje a comunidades mayas	4 ejes	Fases 11 y 12	Lázaro Cárdenas.	\$ 200.00	\$ 90,000.00
15	100	Lona (1.00x1.00mts)	Lonas impresas	Lonas impresas con artes gráficas con contenido de mensaje bilingüe (maya-español)	Difusión en comunidades mayas	No aplica. Los diseños a difundir, son los que se generen del Manual de Identidad.	No aplica	100 impresiones de lonas con medidas 1.00x1.00mts	No aplica	No aplica	Se prevee que sea durante los 3 meses. Se difundirán según se determine en el análisis que resulte de la elaboración del Manual de Identidad	No aplica	No aplica	Se distribuirán en dependencias del gobierno estatal y municipal en el municipio de Lázaro Cárdenas.	4 ejes	Fases 11 y 12	Lázaro Cárdenas.	\$ 200.00	\$ 20,000.00
16	8	Producción de spots de video	Producción de videos	Toma de imágenes, edición, post-producción y producción de spots de video	Creación de spots para televisión y medios digitales.	8 spots de video. Los mensajes a difundir son los que se generen del Manual de Identidad.	8 producciones con duración de 30 a 40 segundos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4 ejes	Fases 3 y 4	Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad	\$ 18,750.00	\$ 150,000.00
17	50	Producción de spots de radio	Producción de spots auditivos	Grabación, edición, post-producción y producción de spots de radio	Creación de spots para difusión en radio y perifoneo.	50 spots de video. Los mensajes a difundir son los que se generen del Manual de Identidad.	50 producciones con duración de 30 a 40 segundos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4 ejes	Fases 3 y 4	Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00
18	1	Lote de papelería de 52 artículos	Papelería según lista adjunta	Lote de material y consumibles de oficina	Necesario para las gestiones y desarrollo del "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Se agrega lista detallada (Anexo 2)	4 ejes	Todas fases	Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
19	1	Impresora	Equipo de oficina	Impresora multifuncional Samsung M2885FW/XXA o similar	Necesario para las gestiones y desarrollo del "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4 ejes	Todas fases	Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
	2,665																	<b>Total:</b>	<b>\$2,225,000.00</b>

**Anexo 2. Lista de papelería que corresponde al desglose del numeral 18 de la "Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades", señalado como numeral 11 del Anexo Técnico.**

**18. Papelería:** Lote de material y consumibles de oficina (hojas, bolígrafos, tinta para impresora, lápices, agendas y otros), necesario para la realización de las gestiones y desarrollo de las actividades propias del "Plan de Campaña de sensibilización y prevención de la Violencia de Género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal", consistente en:

Cantidad	Producto	Descripción	Precio	Total
7	Cartuchos para multifuncional Samsung M2885 FW/XA o similar	Cartuchos Samsung M2885 FW/XA o similar	\$900.00	\$6,300.00
1	Caja de papel tamaño carta para copiadora, con 5,000 hojas	Caja con 10 paquete de 500 hojas c/u	\$800.00	\$800.00
1	Bolígrafos	Paquete con 12 bolígrafos	\$150.00	\$150.00
1	Pizarrón de metal	Medidas 54x54 cm	\$800.00	\$800.00
6	Libreta planeador mensual	Libreta con 100 hojas	\$200.00	\$1,200.00
1	Pintarrón planeador mensual	Medias 80x120	\$1,500.00	\$1,500.00
2	Marcador para pizarrón metálico	Caja con 4 piezas	\$90.00	\$180.00
1	Perforadora	Perforadora para 2 orificios	\$320.00	\$320.00
1	Protector plástico de hojas	Caja con 200 piezas o similar	\$170.00	\$170.00
6	Carpeta para archivar	Carpeta arillo redondo	\$180.00	\$1,080.00
10	Carpeta Letfort o similar	Carpeta para archivo tamaño carta 700 hojas	\$70.00	\$700.00
3	Caja de plástico	Caja de plástico para archivar	\$400.00	\$1,200.00
1	Lápices	Caja con 12 lápices de grafito	\$70.00	\$70.00
2	Hojas adhesivas "Post it" o similar	Paquete con 90 hojas o similar	\$150.00	\$300.00
1	Disco duro externo	Disco duro 1 TB o similar	\$1,800.00	\$1,800.00
5	Memoria USB Pro o similar	Memoria USB 32 GB o similar	\$550.00	\$2,750.00
1	Folder tamaño carta	Caja folder tamaño carta 100 piezas	\$250.00	\$250.00
1	Calculadora	Calculadora básica 12 dígitos	\$250.00	\$250.00
1	Engrapadora	Engrapadora básica	\$180.00	\$180.00
<b>52</b>				<b>\$20,000.00</b>